

## COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

### QUINTO INFORME DE ACTIVIDADES 2020

#### ABRIL - MAYO 2020

Las principales funciones que desarrolló esta Coordinación durante el periodo comprendido del 08 de abril al 11 de mayo de 2020, fueron aquellas respecto a la asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, y a la Secretaría Ejecutiva. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron en este periodo.

#### **1. CUARTA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA.**

La ministración correspondiente al mes de abril del año que transcurre, de conformidad con el dictamen número veintisiete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la *“DETERMINACIÓN DE LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA”*, estaba programada su entrega para el pasado 16 de abril; pero, a razón de la falta de pago de subsidio por parte del Gobierno del Estado de Baja California a este Órgano Electoral y derivado de las diversas gestiones realizadas por la Secretaría Ejecutiva, es hasta el día 22 de abril, que fue posible realizar la entrega a los Partidos Políticos con registro y acreditación ante este Instituto Estatal Electoral, de la cuarta ministración del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes y actividades específicas del ejercicio 2020.

Asimismo, en seguimiento a la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se realizaron los descuentos correspondientes en las ministraciones del financiamiento público destinado al sostenimiento de actividades ordinarias permanentes de los partidos políticos Baja California, conforme a lo siguiente:

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes de campaña** de los ingresos y gastos de los candidatos y candidatos independientes a los cargos de gobernador, diputado local y presidente municipal, correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, en el estado de Baja California, se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LOS CARGOS DE GOBERNADOR, DIPUTADO LOCAL Y PRESIDENTE MUNICIPAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA			
PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DEL MES DE ENERO-MARZO DE 2020	DESCUENTO DEL MES DE ABRIL DE 2020	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$829,445.75 M.N.	\$330,072.10 M.N.	\$4'849,663.80 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$667,871.21 M.N.	\$243,061.81 M.N.	\$2'024,871.83 M.N.
TRANSFORMEMOS	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$3'742,049.33 M.N. <sup>1</sup>
MORENA	\$2'713,962.41 M.N.	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.
SUB-TOTAL	\$4'211,279.37 M.N.	\$573,133.91 M.N.	\$10'616,584.96 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$4'784,413.28 M.N.</b>	<b>\$10'616,584.96 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral derivadas de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los **informes anuales** de ingresos y gastos de los partidos políticos correspondientes al ejercicio **dos mil dieciocho**, se ejecutaron en los términos siguientes:

IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL DICTÁMEN CONSOLIDADO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES DE INGRESOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DOS MIL DIECIOCHO			
PARTIDOS POLÍTICOS	DESCUENTO DEL MES DE ENERO-MARZO DE 2020	DESCUENTO DEL MES DE ABRIL DE 2020	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	\$1'946,080.77 M.N.	\$374,771.96 M.N.	\$0.00 M.N.
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	\$632,657.50 M.N.	\$266,780.75 M.N.	\$710,195.34 M.N.

<sup>1</sup> El Consejo General aprobó durante la celebración de su Quincuagésima Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2019 el Dictamen Número Veintiséis de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento relativo a la "DECLARATORIA DE PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO TRANSFORMEMOS ANTE EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA", por lo que el importe total de las sanciones económicas deberá ser considerada en la lista de créditos.

Consultable en <http://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2019/ext/dictamenes/dictamen26.pdf>

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$2'612,075.16 M.N.
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$275,497.51 M.N.
TRANSFORMEMOS	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$932,985.51 M.N.
MOVIMIENTO CIUDADANO	\$890,185.38 M.N.	\$296,728.46 M.N.	\$2'166,456.85 M.N.
MORENA	\$0.00 M.N.	\$0.00 M.N.	\$2'630,392.86 M.N.
SUB-TOTAL	\$3'468,923.65 M.N.	\$938,281.17 M.N.	\$9'327,603.23 M.N.
<b>TOTAL</b>		<b>\$4'407,204.82 M.N.</b>	<b>\$9'327,603.23 M.N.</b>

- Respecto de las sanciones económicas impuestas por el Instituto Nacional Electoral dentro del Procedimiento Oficioso en Materia de Fiscalización, instaurado en contra de Morena con registro local en el estado de Baja California, identificado como INE/P-COF-UTF/182/2017/BC, mismas que fueron ejecutadas en los términos siguientes:

PROCEDIMIENTO OFICIOSO EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN				
PARTIDOS POLÍTICOS	ACUERDO	DESCUENTO DEL MES DE MARZO DE 2020	DESCUENTO DEL MES DE ABRIL DE 2020	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
MORENA	INE/CG257/2019	\$668,024.41 M.N.	\$1'127,328.94 M.N.	\$677,838.70 M.N.
SUB-TOTAL		\$668,024.41 M.N.	\$1'127,328.94 M.N.	\$677,838.70 M.N.
<b>TOTAL</b>			<b>\$1'795,353.35 M.N.</b>	<b>\$677,838.70 M.N.</b>

De ahí que, en el mes de abril del ejercicio fiscal en curso, se retuvo a los partidos políticos en la ministración del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes un total de **\$2'638,744.02 M.N. (Dos millones seiscientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 02/100 Moneda Nacional).**

Por lo que, se encuentra disponible una la cantidad de **\$20'920,508.29 M.N. (Veinte millones novecientos veinte mil quinientos ocho pesos 29/100 Moneda Nacional)** el cual deberá destinarse al desarrollo de ciencia y tecnología en el Estado de Baja California, a través del Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica del Estado de Baja California (COCITBC).

## 2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA.

Durante este periodo se sustanció a la Comisión del Régimen de los Partidos Políticos y Financiamiento el siguiente asunto:

### a) CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RA-11/2020 Y ACUMULADOS

El 04 de mayo de 2020 el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California dictó sentencia en el expediente identificado RA-11/2020 y Acumulados, calificando como fundados los agravios planteados por los promoventes, y resolviendo la revocación del dictamen número treinta y uno<sup>2</sup> de esta Comisión.

Ahora bien, para el cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Electoral se trabajará en dos etapas:

Para la primera etapa, se elaboró el proyecto de Dictamen número Treinta y Dos por el que se da *“CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA RA-11/2020 Y ACUMULADOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, RELATIVO A LA PROCEDENCIA DE AVISOS DE CONSTITUCIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES”* el que actualmente se encuentra en trabajos de comisión, a efecto de que se turne al Pleno del Consejo para su resolución en definitiva, en el plazo otorgado por el tribunal local para tal efecto.

A su vez, para la ejecución de la segunda etapa, se inició con los trabajos para la elaboración del proyecto de los *“Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés de constituirse como Partido Político Local en el Estado de Baja California”* así como los lineamientos deberán observar las organizaciones interesadas en constituir un partido político

---

<sup>2</sup> Dictamen número treinta y uno por el que se *“RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS AVISOS PRESENTADOS POR LAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS QUE MANIFESTARON SU PROPÓSITO DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES”*. Consultable en la [liga electrónica](https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ext/dictamen/DICT31CRPPyF.pdf) <https://www.ieebc.mx/archivos/sesiones/sesiones2020/ext/dictamen/DICT31CRPPyF.pdf>

local así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.

### **3. ASESORÍA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN | SECRETARÍA TÉCNICA.**

Se dio apoyo a la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación, en los siguientes asuntos:

#### **a) SEGUIMIENTO DE TRABAJOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SUP-REC-28/2019**

Se continua con los trabajos para dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia SUP-REC-28/2019 respecto a la determinación de acciones afirmativas para pueblos y comunidades indígenas en Baja California; por lo que, se ha mantenido comunicación con diversas autoridades a través de diversos medios (llamadas telefónicas, videollamadas, correo electrónico y mensajería instantánea para teléfonos WhatsApp), con el propósito de darles a conocer el tema de la sentencia ya referida, así como la intención de este órgano electoral de llevar a cabo el proceso de consulta a las Comunidades Indígenas asentadas en nuestra entidad.

Entre las que destacan el Dr. José Atahualpa Chávez Valencia, Investigador del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Autónoma de Baja California, el Lic. Jesús Romero Martínez, Dirección Estatal de Pueblos Originarios de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género; el Lic. Gilberto González Arce, Presidente de la Mesa Directiva del Instituto de Culturas Nativas de Baja California A.C. (CUNA); el Lic. Isidro Pérez Hernández, Coordinador jurídico del INPI en Baja California; el Lic. Iván Ramos Méndez, Director de Participación y Consulta de Instituto Nacional de Pueblo Indígenas; y el Mtro. Hugo Cortez Lemus, Presidente del Parlamento Indígena Supremo de Baja California.

Asimismo, les fue remitido el Plan de Trabajo y el Protocolo de Investigación para el informe de Comunidades Indígenas en Baja California; además, se solicitó el apoyo a instituciones para que en el ámbito de su especialidad en materia indígena brinde a esta autoridad electoral información al respecto.

## **b) SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA SUP-REC-24/2019**

En seguimiento al Plan de Trabajo implementado para cumplimentar la sentencia en mención, y analizar la efectividad de las acciones afirmativas del pasado proceso electoral, 08 de mayo del año que transcurre se remitió a los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión el proyecto de

***“INFORME DE LA EFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES AFIRMATIVAS IMPLEMENTADAS POR EL IEEBC PARA GARANTIZAR EL DERECHO DE LAS MUJERES AL ACCESO A LOS DISTINTOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN CONDICIONES DE IGUALDAD EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2018-2019 EN BAJA CALIFORNIA.”***

## **c) CONVENIOS**

El 24 de abril de 2020 se remitió a la Mtra. Rebeca Maltos Garza, Directora de “Gente Diversa, A.C.”, el proyecto de convenio interinstitucional cuyo objetivo es establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración para la elaboración de estudios, proyectos y programas de educación y capacitación, así como la divulgación y promoción de acciones y la realización de actividades en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género y no discriminación a grupos en situación de vulnerabilidad, por motivos de edad, sexo, diversidad sexual, discapacidad, migración, comunidades indígenas, entre otros, en relación con el ejercicio de sus derechos político-electorales, de conformidad con la legislación vigente; a efecto de que dicha asociación pudiera revisarlo y actualizar los datos solicitados, para poder estar en condiciones de proceder con la gestión de las firmas correspondientes.

En esa misma fecha, se remitió a la Lic. Mónica Paulina González Portillo, Encargada de la Delegación del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas en Baja California, el proyecto de convenio de colaboración con este órgano electoral, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se sienten las bases de la metodología y ejecución del procedimiento de consulta a pueblos y comunidades indígenas, así como la conformación del Comité Técnico Asesor que llevará a cabo los trabajos de

investigación, análisis para la elaboración del Protocolo de consulta para la implementación de acciones afirmativas para comunidades indígenas en el Proceso Electoral 2020-2021; a efecto de que se sea revisado por dicha autoridad y hacer las observaciones y/o adiciones que estimen convenientes, para estar en condiciones de realizar la suscripción del mismo.

El pasado 04 de mayo se remitieron al Lic. Javier Bielma Sánchez, Titular de la Coordinación Jurídica, las observaciones efectuadas al proyecto de Convenio de colaboración interinstitucional con la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Baja California CEDHBC, para su consideración e incorporación, en su caso.

#### **d) ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL INSTITUCIONAL**

El 22 de abril del año que transcurre, derivado de los trabajos que realiza esta Coordinación referente a la actualización de la información en el portal institucional, se solicitó al Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral realizar algunos cambios de la información contenida en el apartado de Actores Políticos/Información General para que sea clasificada dentro del mismo apartado pero en la columna de Información Histórica, los temas a reclasificar fueron los relacionados con:

1. Candidaturas Independientes 2018-2019.
2. Convenios de Coalición.
3. Precandidatos y Candidatos.

#### **e) MICROSITIO**

El 24 de abril de 2020 se sostuvo reunión de trabajo a través de medios virtuales con personal adscrito a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral con el propósito de tratar temas relativos con la actualización del Micrositio de esta Comisión, y en base a las observaciones que ahí fueron planteadas, se remitieron en esa misma fecha, los archivos electrónicos con la información para la nueva configuración del sitio en comento.

**f) INFOGRAFÍAS**

El 13 de abril del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Dichas disposiciones versan sobre el tema de la Violencia Política en Razón de Género, motivo por el cual, en fecha 24 de abril de año que transcurre, se solicitó al Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral el diseño de una serie de infografías, proporcionando para ello, una liga electrónica descargable con los archivos cuyo contenido son los elementos más importantes de cada una de dichas disposiciones.

**4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA.**

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los que se pueden destacar el siguiente:

**a) REUNIONES DE TRABAJO**

Los días 06 y 11 de mayo de 2020 se participó en las reuniones de trabajo de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos en el que se trató el proyecto de dictamen número diecisiete por el que se aprueban las *“INICIATIVAS QUE FORMULA EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR LAS QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA; DE LA LEY QUE REGLAMENTA A LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.”*



A su vez, el 07 de mayo del mes que transcurre fue remitido al Titular de la Coordinación Jurídica las observaciones al Proyecto de reforma que fue analizado en la Comisión de referencia, con el propósito de armonizar las leyes electorales locales al grupo de reformas federales sobre Violencia Política por Razón de Género, VPRG, a efecto de que pudieran ser consideradas en los proyectos.

#### **b) PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN**

En seguimiento al acuerdo INE/JGE205/2019 aprobado por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral el 31 de octubre de 2019, por el que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales correspondientes al primer semestre de dos mil veinte, esta Coordinación los días 13 de abril y 11 de mayo del año en curso, capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión las estrategias de transmisión correspondientes, ello, en cumplimiento a lo establecido en acuerdo de referencia.

#### **c) SISTEMATIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LA CPPyF**

En continuidad con los trabajos para la construcción de diversos sistemas informáticos necesarios para su utilización en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, y toda vez que fue notificado a esta Coordinación sobre los avances a los mismos, el 29 de abril de 2020 se remitió a la Coordinación de Informática y Estadística Electoral una proyección de la configuración de cargos de elección popular y su respectivo registro de candidatos para el Proceso Electoral 2020-2021, la cual servirá como base para las pruebas pilotos de los sistemas.

#### **d) SISTEMA DE SEGUIMIENTO A SANCIONES Y REMANENTES**

En seguimiento al Acuerdo INE/CG61/2017 aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral el 15 de marzo de 2017, por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y autoridades jurisdiccionales electorales, del ámbito federal y local, así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Manual Operativo para el Proceso de Incorporación de la Información al Sistema de Seguimiento a Sanciones del Sistema de Gestión Institucional, aprobado mediante Acuerdo INE/JGE99/2017 de la Junta General Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2017, esta Coordinación capturó en el referido sistema las retenciones efectuadas a los partidos políticos en las ministraciones de financiamiento público destinado al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes que le corresponden durante el mes de abril de 2020, ello en acatamiento a lo ordenado por el Consejo General del INE.

#### **e) SANCIONES ECONÓMICAS A CANDIDATOS INDEPENDIENTES**

Después de la notificación realizada del oficio número IEEBC/CG/471/2020 por medio del cual se hizo el turnó formal de los expedientes de los otrora candidatos independientes, para dar continuidad con las gestiones para la reunión de trabajo con el Titular de la Secretaria de Hacienda de Baja California, para atender en forma conjunta las acciones a implementarse para el cobro de las sanciones económicas impuestas por el Consejo General del INE a los otrora Candidatos Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019 derivado de la fiscalización de los Informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención del apoyo ciudadano y gastos de campaña; así como el reintegro de los remanentes no ejercidos en gasto de campaña.

De ahí que, el 28 de abril del año en curso se presentaron ante la oficialía de partes del Consejo General diversos oficios suscritos por la C. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador, en su carácter de Subsecretaria de Ingresos, mediante los cuales solicita a los Recaudadores de Rentas del Estado en Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, su pronunciamiento sobre el estatus en que se encuentra la recuperación de las multas impuestas a los otrora candidatos independientes, informando en su caso, sobre los trámites realizados para la ejecución del cobro coactivo o proceder en la ejecución de los cobros pendientes.

## **f) GESTIONES ANTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

En este tópico, resalta la publicación del Decreto No. 45 mediante el cual se crea Ley de Impulso al Conocimiento Científico, Tecnológico y a la Innovación para el Desarrollo del Estado de Baja California, el que una vez analizado nos permitió que el 22 de abril de 2020 se girara oficio al Secretario Ejecutivo mediante el cual se sugiere la necesidad de que este órgano electoral lleve a cabo los trabajos para la firma de la Adenda correspondiente al Convenio de Colaboración suscrito con el Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCITBC).

## **g) REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN**

Se han atendido diversos requerimientos de información del Instituto Nacional Electoral, de los Representantes de Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General Electoral del Instituto Nacional Electoral y ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así como del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, entre los cuales se encuentran los siguientes:

El 30 de abril y 7 de mayo de 2020, se remitió al Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y al Jefe del Departamento de Generación de Insumos para Procesos Electorales de la Dirección de Productos y Servicios Electorales del Instituto Nacional Electoral, respectivamente, información respecto de los siguientes temas:

1. Cargos a elegir en el Proceso Electoral Local 2020-2021.
2. Periodo de captación de apoyos ciudadano por cada cargo de elección popular.
3. Umbral requerido (Ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores).
4. Número estimado de Candidatos Independientes para cada cargo indicando los Distritos y Municipios.

Asimismo, señalar que se ha participado de manera activa en la revisión del Convenio de Colaboración General que celebraran el Instituto Nacional Electoral y este instituto electoral para el próximo proceso electoral local 2020-2021, concurrente con el proceso federal.

## **5. ACTIVIDADES PRÓXIMAS**

Como secretaria técnica de diversas Comisiones, nos encontraremos desahogando diversas diligencias para auxiliar en el desahogo asuntos turnados a dichas comisiones, como se establece a continuación:

### **Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento.**

- Seguimiento al procedimiento de verificación de padrones de los partidos políticos locales ante el cierre de la etapa de captura y de la apertura del periodo de revisión y compulsas de padrones de militantes. (Plazos suspendidos por el INE ante la Contingencia de salud pública COVID19)
- Seguimiento a la impugnación del dictamen 28 por el cual se determinó la pérdida de registro de Transformemos. (mayo 2020)
- Lineamientos para la constitución de partidos políticos locales. (mayo-junio 2020)
- Lineamientos de Fiscalización para las Organizaciones de Ciudadanos que manifiesten su interés de constituirse como Partido Político Local en el Estado de Baja California. (mayo-junio 2020)

### **Comisión Especial de Igualdad de Género y No Discriminación.**

- Taller “Participación política de las mujeres: por un derecho con reconocimiento mediático”. (Plazos suspendidos por el INE ante la Contingencia de salud pública COVID19)
- Conservatorio “Las comunidades indígenas en Baja California y el respeto a su derecho de consulta” (mayo 2020).
- Reuniones de Trabajo para analizar el proyecto del “Protocolo para atender y sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral (HASL)” (mayo 2020).
- Reunión de Trabajo para el análisis del Plan de Trabajo para determinar acciones afirmativas en materia de Pueblos y Comunidades Indígenas, (mayo 2020).
- Ejecución de la Etapa 1ª del plan de trabajo para el cumplimiento de la Sentencia SG-JRC-24/2019 (mayo 2020).

**Presidencia del Consejo.**

- Adenda del convenio del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Baja California.
- Sesión para la renovación de integrantes del Observatorio de Participación Política de la Mujeres en Baja California (mayo 2020).

**Secretaría Ejecutiva.**

- Adenda al Convenio de Colaboración suscrito con el Consejo Estatal de Ciencia e Innovación Tecnológica de Baja California (COCITBC).
- Renovación de la Comisión Técnica entre el Consejo de Ciencia e innovación Tecnológica de Baja California y este órgano electoral (indefinido).

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**ATENTAMENTE**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

Mexicali, Baja California, a 11 de mayo de 2020.



LIC. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN  
DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO**